

15-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del trece de enero del año dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón UPALA, provincia ALAJUELA, por el partido Alternativo SOS Costa Rica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido **Alternativo SOS Costa Rica** celebró el día dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón UPALA, provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y queda integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN UPALA

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	900650024	RONAL MONGE FALLAS
SECRETARIO PROPIETARIO	111510337	NATALIA DEL CARMEN MELENDEZ ALEMAN
TESORERO PROPIETARIO	206630903	CARLOS EDUARDO MURILLO OLIVAS
PRESIDENTE SUPLENTE	503660699	NIDIA MARCELA MURILLO OLIVAS
SECRETARIO SUPLENTE	504350818	JUAN ALBERTO MURILLO OLIVAS
TESORERO SUPLENTE	107670541	SANDRA MARIA OLIVAS CASTILLO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	109390726	FRANCISCO SENEN VARGAS CORTES
TERRITORIAL	900650024	RONAL MONGE FALLAS
TERRITORIAL	107670541	SANDRA MARIA OLIVAS CASTILLO
TERRITORIAL	205940990	DANIEL JOSUE FERNANDEZ MAYORGA

Inconsistencias: No procede el nombramiento de la señora María Marilyn León Salas, cédula de identidad 205920591, en virtud de que presenta doble designación, al estar nombrada como fiscal propietaria y delegada territorial. Al respecto, se le hace saber al partido político que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en

los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del 26 de noviembre de 2012.

Para subsanar la supra citada inconsistencia, si a bien lo tiene, la señora León Salas podrá mantener un cargo y deberá renunciar al otro, y necesariamente mediante una nueva asamblea cantonal el partido político deberá nombrar el o los puestos que resulte vacante. Por otro lado, tampoco es procedente el nombramiento del señor Edward Jafet González Obando, cédula de identidad 118170354, como fiscal suplente, debido a que el Estatuto provisional de la agrupación no contempla dicha figura.

En consecuencia, quedan pendientes de designación los puestos del fiscal propietario y un delegado territorial, este último deberá necesariamente ser una mujer para cumplir con el principio de paridad de género de conformidad con el artículo dos del Código Electoral. De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. –

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao

C.: Expediente n.º 314-2019, partido **Alternativo SOS Costa Rica**

Ref. No.: 16618, 16791–2019